

consejo directivo



ORGANIZACION
PANAMERICANA
DE LA SALUD

XII Reunión

comité regional

ORGANIZACION
MUNDIAL
DE LA SALUD

XII Reunión



La Habana, Cuba
Agosto 1960

CD12/18 (Esp.)
29 julio 1960
ORIGINAL: ESPAÑOL

Tema 26: ELECCION DE DOS PAISES MIEMBROS PARA INTEGRAR EL COMITE EJECUTIVO
POR HABER LLEGADO A SU TERMINO EL MANDATO DE MEXICO Y VENEZUELA

Con arreglo al párrafo A del Artículo 13, de la Constitución de la Organización Panamericana de la Salud, el Comité Ejecutivo

"estará integrado por siete Gobiernos Miembros elegidos por el Consejo para períodos escalonados de tres años ... El Gobierno Miembro que haya terminado su mandato no podrá ser reelegido para integrar el Comité Ejecutivo hasta pasado un período de un año."

La composición del Comité Ejecutivo, así como las fechas en que expiran los mandatos de los Miembros actuales, aparecen en la siguiente tabla:

Comité Ejecutivo	
País	Mandato expira
Brasil	Septiembre 1961
Colombia	Septiembre 1962
El Salvador	Septiembre 1962
Estados Unidos	Septiembre 1961
Honduras	Septiembre 1961
México	Septiembre 1960
Venezuela	Septiembre 1960

Corresponde al Consejo Directivo, de acuerdo al Artículo 13-A de la Constitución, elegir a dos Países Miembros para formar parte del Comité Ejecutivo, en lugar de México y Venezuela.

